

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501841
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	1/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe final acerca de la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva (UHU) se han tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del título y de la Universidad, así como la información obtenida durante la visita externa y las alegaciones presentadas al informe provisional. Hay que reseñar que no se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación de este título.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación y las alegaciones presentadas sobre las modificaciones/recomendaciones realizadas en el informe provisional.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El principal medio de difusión de la información pública del título es la página web. La captación de alumnos de nuevo ingreso se refuerza mediante la participación en las jornadas de puertas abiertas de la Universidad de Huelva. También se publican varios dípticos publicitarios.

En relación con la satisfacción de los grupos de interés con la información pública hay que subrayar que sólo se tiene información sobre la opinión del alumnado y no se tiene información sobre la satisfacción en otros colectivos.

No parece existir un procedimiento de actualización de la página web que garantice que la correcta presentación de la información; por ejemplo, las Memorias de los títulos no están actualizadas a la versión aprobada.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones o recomendaciones finales de especial seguimiento.

En cuanto a las recomendaciones "se recomienda publicar en la web el CV de los docentes que intervienen en las distintas materias e incluir información sobre sus categorías docentes" y "se recomienda incluir información sobre las categorías docentes de los profesores del programa", la Universidad indica en su escrito de alegaciones que ha enviado un correo electrónico a los departamentos solicitando esta información. La universidad no ha aportado un plan de mejora relativo a este aspecto y que incluya la persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción. Se consideran estas recomendaciones en proceso de subsanación y se mantienen como tales hasta que esté completamente implantada la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "se recomienda tener presencia en las redes sociales" la Universidad señala en su escrito de alegaciones que tiene presencia ya en ellas. Esta recomendación se considera atendida y se elimina. En cuanto a la recomendación "se recomienda publicar el plan de mejora del título" la Universidad aporta el enlace en el que se encuentra disponible esta información, por lo que se acepta la alegación y se elimina la recomendación. Lo mismo ocurre con la recomendación "se recomienda publicar

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	2/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

la información del SGC del título" y, en consecuencia, se elimina la recomendación.

En cuanto a la modificación "se debe disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, todos aquellos aspectos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.", la UHU aporta el enlace en el que se encuentra disponible esta información, por lo que se acepta la alegación y se elimina la modificación.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el CV de los docentes que intervienen en las distintas materias, incluyendo información sobre las categorías docentes.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Huelva ha experimentado un proceso de revisión y reorganizar que ha supuesto una considerable reducción de sus directrices y del número de indicadores previstos. Este doble proceso de cambio, junto con la problemática laboral de la UHU en estos últimos años, se ha traducido en importantes disfunciones en la organización e implantación del SGC de las titulaciones, que se refleja en la no disponibilidad de procesos normalizados y de sistemas de encuestas de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en el título, la carencia de evidencias de soporte para la valoración del logro de los diferentes criterios del modelo de acreditación y la ausencia de un sistema completo de indicadores de soporte del SGC. También la calidad técnica de los autoinformes elaborados adolece de importantes deficiencias e inconsistencias en su estructura, con criterios incompletos, falta de indicadores de resultados y de satisfacción imprescindibles, la realización de análisis descriptivos, poco profundos y carentes de valoración y por tanto sin reflejo en un plan sistemático de mejora.

Aunque el historial del título, implantado en el curso académico 2009-2010, cuenta con tres Autoinformes y un proceso de Seguimiento Externo, la falta de implantación sistemática de su Sistema de Garantía de Calidad y la irregularidad en el formato y en la profundidad de la reflexión realizada por sus responsables, dificulta valorar el grado de logro de las sucesivas propuestas de mejora planteadas, puesto que estas no se van recogiendo en un Plan de Mejora global, que aúne las acciones dispersas a lo largo de los sucesivos Autoinformes, reseñando los objetivos a alcanzar, los indicadores adecuados para medirlos, los responsables, los plazos y cuanta información al respecto pueda considerarse relevante.

Hay que destacar la falta de algunos datos relevantes para el seguimiento y la posterior acreditación del título muy en particular las encuestas de satisfacción. Además, el análisis de los indicadores de resultados es excesivamente descriptivo y poco analítico.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones/modificaciones en este criterio. En la fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser analizadas, se valoran como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones o recomendaciones finales de especial seguimiento.

En cuanto a las recomendaciones "se recomienda mejorar la participación en las encuestas" y "se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias", en su escrito de alegaciones la UHU señala que se han dado algunos pasos en esta dirección. No obstante, no se ha incorporado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA 3/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción. Se mantienen las recomendaciones hasta tanto se ponga en práctica la acción de mejora y estén disponibles las correspondientes encuestas.

En cuanto a la modificación "se deben resolver o argumentar en su caso las recomendaciones que se incluyeron en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título", la Universidad indica que se le ha dado respuesta a lo largo del Autoinforme para la renovación de la Acreditación atendiendo o argumentando las recomendaciones. Se acepta la alegación y se pueden considerar cerradas las recomendaciones de seguimiento previas si se atienden oportunamente las incorporadas en el presente informe.

En cuanto a la modificación "el SGC debe disponer de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación sistemática de cada uno de los siguientes procedimientos: procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; procedimientos de evaluación y mejora del profesorado; procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas; procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad; procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; y procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones", la Universidad indica en su escrito de alegaciones que dispone de los procedimientos señalados. Sin embargo, se considera que sin las correspondientes evidencias y herramientas, la mera definición de los procedimientos no permite la consecución de los objetivos del SGC, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la modificación "se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora", la Universidad indica que el plan de mejora se realiza y está publicado en la web. No obstante, se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta que se ponga en práctica el procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

En cuanto a la modificación "se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas", la Universidad indica en sus alegaciones que en la "Instrucción técnica sobre indicadores para el Sistema de Garantía de Calidad de las titulaciones oficiales de la Universidad de Huelva" vienen recogidos dichos indicadores. No obstante, hasta tanto se disponga de los datos correspondientes a los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la modificación "se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)" la UHU remite a la instrucción técnica antes señalada en la que se pide a los responsables de la recogida de datos que indiquen la población. Sin embargo, la modificación se refería a la presentación e interpretación de resultados, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la modificación "se deben establecer las funciones y responsabilidades de la Unidad de Calidad de la UHU, entre las que debe estar la formación y el asesoramiento técnico a los responsables de los títulos, servicios y centros y la preparación de la información estadística necesaria", la Universidad indica que estas funciones ya están normativamente establecidas. No obstante, y puesto que se han

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	4/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

advertido deficiencias en el cumplimiento efectivo de algunas de estas responsabilidades y funciones, se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta que la Unidad de Calidad de la UHU garantice la formación y el asesoramiento técnico a los responsables de los títulos, servicios y centros y la preparación de la información estadística necesaria.

En cuanto a la Modificación "Se debe establecer e implantar con carácter sistemático el cuadro de mando de indicadores de resultados académicos y de satisfacción contenidos en el SGC, de manera que proporcione información relevante para la toma de decisiones (tasa de cobertura, tasa de abandono, tasa de graduación, etc.)", se alega que dicho cuadro de mando está previsto en la instrucción técnica antes mencionada. No obstante y puesto que se han advertido deficiencias en su aplicación, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la modificación "se debe establecer un procedimiento de actualización de la página web de manera que se recoja información debidamente actualizada. La web debe incluir un acceso intuitivo al plan de mejora del título", la Universidad alega que el equipo decanal actualiza la página web con la ayuda de un webmaster, pero no indica el procedimiento. Por otra parte, se solicitaba que la web incluyese un acceso más intuitivo al plan de mejora del título, que sí se ha incluido. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento para que se establezca un procedimiento de actualización de la web.

En cuanto a la modificación "se debe ofrecer información pública sobre las valoraciones de los colectivos implicados en el título, conforme al SGIC y, como mínimo, conforme a los indicadores imprescindibles del modelo de acreditación", la Universidad únicamente indica que la lista de control de la página web no recoge ningún apartado adaptado para tal fin. Por lo tanto, se mantiene como recomendación de especial seguimiento que se haga pública la información sobre las valoraciones de todos los colectivos implicados en el título, conforme al SGC, y que esté accesible de una manera más directa en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de todos los colectivos.
- Se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe disponer en el SGC de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación sistemática de cada uno de los siguientes procedimientos: procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; procedimientos de evaluación y mejora del profesorado; procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas; procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad; procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; y procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título y para cada acción se especifique: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA
			5/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n) cuando se presenten e interpreten los resultados.
- Se deben cumplir de manera efectiva las funciones y responsabilidades de la Unidad de Calidad de la UHU, entre las que está la formación y el asesoramiento técnico a los responsables de los títulos, servicios y centros y la preparación de la información estadística necesaria.
- Se debe implantar con carácter sistemático el cuadro de mando de indicadores de resultados académicos y de satisfacción contenidos en el SGIC, de manera que proporcione información relevante para la toma de decisiones (tasa de cobertura, tasa de abandono, tasa de graduación, etc.).
- Se debe establecer un procedimiento de actualización de la página web que garantice que la información esté debidamente actualizada.
- Se debe ofrecer información pública sobre las valoraciones de los colectivos implicados en el título, conforme al SGIC y, como mínimo, conforme a los indicadores imprescindibles del modelo de acreditación.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los autoinformes de seguimiento dan cuenta de los cambios adoptados en la organización y desarrollo del programa formativo. No parecen existir dificultades de organización y coordinación de la docencia, ni para poner en práctica las diversas metodologías docentes y de evaluación. Sin embargo no existen mecanismos sistemáticos ni evidencias de esta coordinación. Los alumnos otorgan una puntuación media a los sistemas de orientación y acogida (3 sobre 5), que se podía intentar mejorar. Por su parte, los profesores consideran que los recursos proporcionados por el centro para poner en práctica las metodologías docentes previstas son los apropiados.

No se evidencian problemas para dividir los grupos grandes para los seminarios o la docencia práctica cuando se requiere (Grupos reducidos de prácticas). El tamaño máximo de los grupos grandes es de alrededor de 75 alumnos. Para las clases en aulas de informática se hace un desdoble adecuado al tamaño de las aulas. Sin embargo, se hace notar que en algunos departamentos no se articulan las posibilidades de evaluación continua, argumentando que el número de alumnos es muy elevado y la carga docente alta. Hay áreas de conocimiento en que el profesorado está muy saturado de docencia. Es el caso de varias áreas que imparten en la titulación.

La dirección de TFG no supone al profesor la asignación de ECTS, lo que desincentiva su dirección.

Se perciben como un problema las fechas de admisión en primer curso en el distrito único andaluz, que pueden llegar hasta octubre. Este retraso ocasiona dificultades para la evaluación continua en los cursos del primer semestre del primer año, debido a la incorporación de estudiantes que tiene lugar a lo largo de octubre y noviembre. Las titulaciones se ven afectadas de manera diferencial, siendo el problema más grave para aquellas que tienen un mayor número de admisiones que no son de primera opción.

La satisfacción con el programa de los diversos colectivos implicados es media-alta. El principal problema se relaciona con el nivel de inglés de los titulados, insuficiente para las necesidades del mercado laboral.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==



comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales de especial seguimiento.

En cuanto a la recomendación "se recomienda intentar solventar los problemas asociados a los procesos de admisión centralizados a nivel regional, que provocan retrasos en el ingreso de estudiantes en primer curso", en su escrito la UHU indica que se dará traslado de esta recomendación pero no se adopta ninguna medida que minimice los efectos de la admisión tardía. Se mantiene como recomendación hasta que se resuelvan los problemas asociados a los procesos de admisión.

En cuanto a la recomendación "se recomienda insistir en la necesidad de poner en práctica las metodologías previstas y los sistemas de evaluación continua, superando los problemas asociados a la elevada carga docente del profesorado en algunas áreas de conocimiento" en su escrito de alegaciones los responsables del título indican que darán traslado de esta recomendación al equipo de gobierno de la UHU y a las comisiones de coordinación del grado en el centro. Se mantiene esta recomendación hasta que quede resuelta.

En cuanto a la modificación "se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidas las prácticas externas y los TFG", la Universidad señala que incidirá en las reuniones de coordinación sobre esta cuestión a los efectos de optimizar y distribuir mejor la carga de trabajo del alumno durante todo el curso entre todas las asignaturas. No obstante, la Universidad no ha incorporado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción. Se mantiene por tanto como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la modificación "se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título", la UHU aporta evidencia de que existen tales procedimientos de coordinación, pero sin embargo se han advertido deficiencias en su funcionamiento en la práctica, por lo que se recomienda revisar la implantación de tales procedimientos y asegurar su correcto funcionamiento y se incluye como recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda intentar solventar los problemas asociados a los procesos de admisión centralizados a nivel regional, que provocan retrasos en el ingreso de estudiantes en primer curso.
- Se recomienda insistir en la necesidad de poner en práctica las metodologías previstas y los sistemas de evaluación continua, superando los problemas asociados a la elevada carga docente del profesorado en algunas áreas de conocimiento.
- Se recomienda que los procedimientos de coordinación docente existentes, que sistematizan la coordinación horizontal y vertical del título, se implanten de manera que aseguren su correcto funcionamiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidas las prácticas externas y los TFG.

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	7/13
 FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==				

### 3.4. PROFESORADO

La composición de la plantilla de profesorado del título es muy parecida a la prevista en la memoria de verificación, destacando en el título un mayor número de Profesores Titulares de Universidad y profesores Contratados Doctores respecto a lo previsto en la memoria. Se trata de una plantilla de profesorado integrada mayoritariamente por profesorado con carácter permanente, el 78,57% frente al 21,43% de la plantilla que es no permanente. Por tanto, el título cuenta con una plantilla consolidada.

El número de alumnos por profesor está en torno a 7 lo cual es una cifra bastante satisfactoria. En lo que respecta a la opinión del alumnado la satisfacción está en torno a 4 sobre 5.

También las encuestas de satisfacción con la docencia constatas por los estudiantes apoyan la idea de la idoneidad de la plantilla (valoración media del profesorado similar a la del centro, aunque ligeramente por debajo de la Universidad de Huelva).

El Reglamento sobre el Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Huelva (accesible de forma pública a través de la web) describe minuciosamente los criterios de selección del profesorado para la asignación de TFG. No se detectan deficiencias relevantes en este procedimiento.

Dentro del Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Huelva se recogen los derechos y obligaciones del tutor de la entidad colaboradora. La alta valoración que el alumnado hace del profesorado en su conjunto y de las prácticas en general parece indicar que el perfil de estos profesores es adecuado, no obstante, no se dispone de información concreta a este respecto.

Existen algunas dificultades de coordinación entre asignaturas y cursos, que deben atenderse.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación "se recomienda indagar por qué la opinión del alumnado sobre la oferta de prácticas es tan baja (2,9), y en función de los resultados, tomar las medidas adecuadas. No obstante, la opinión de los estudiantes que han realizado prácticas es de 4,3 / 5", en su escrito de alegaciones los responsables del título señalan que se implantarán iniciativas para dar a conocer mejor la oferta de prácticas dado que la discrepancia observada entre las valoraciones a priori y a posteriori de las prácticas parece indicar que el problema radica en este hecho. No se indica la naturaleza de tales iniciativas, por lo que se mantiene la recomendación hasta que el problema esté resuelto. No obstante, esta recomendación se elimina del criterio 4 y se traslada al criterio 7.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se ha podido constatar que las infraestructuras y los recursos disponibles son satisfactorios y adecuados para las características del título, siendo elevada, en general, la valoración de los usuarios.

El PAS adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales, en general, y al Grado en Administración y Dirección de Empresas, en particular, es suficiente para el desempeño satisfactorio de las enseñanzas de la titulación.

Se dispone de un servicio de orientación académica. Hay que insistir en la importancia de los servicios de

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	8/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==



orientación profesional, que podrían mejorar la empleabilidad de los egresados de esta titulación. La Universidad debe poner todos los medios para proporcionar estos servicios de asesoramiento profesional a los estudiantes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a las modificaciones "se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo al estudiante" y "se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante", se indica que dará traslado del requerimiento al equipo de gobierno de la Universidad. Por tanto, se consigna como recomendación de especial seguimiento hasta que se resuelva el problema. Lo mismo se dice en cuanto a la recomendación "se recomienda insistir en las actividades de orientación profesional, que podrían mejorar la empleabilidad de los egresados de esta titulación. La Universidad debe poner todos los medios para proporcionar estos servicios de asesoramiento profesional a los estudiantes". Por tanto, se añade a la recomendación de especial seguimiento anterior hasta que se resuelva el problema.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación e insistir en las actividades de apoyo y orientación profesional al estudiante, que podrían mejorar la empleabilidad de los egresados de esta titulación. La Universidad debe poner todos los medios para proporcionar estos servicios de asesoramiento profesional a los estudiantes.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aunque las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación parecen coherentes con lo aprobado en la memoria verificada, los resultados académicos de los estudiantes, con unas tasas de graduación bastante bajas y unas tasas de abandono elevadas deberían ser motivo para la reflexión.

En cuanto a la valoración de la adquisición de competencias por parte del alumnado hay que señalar que para poder conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título es fundamental disponer de información procedente de la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados y la opinión de los empleadores sobre la cualificación de los titulados que permita valorar la adecuación de la formación recibida a las demandas del mercado laboral. Sin embargo, por el momento, no se dispone de esta información.

Entre los principales aspectos positivos de la titulación destacan la movilidad y la oferta de cursos en inglés.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales de especial seguimiento.

En cuanto a las modificaciones "se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA
 FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==			

asignaturas, incluido el TFG y prácticas externas" y "se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluido el TFG", la Universidad señala que dará traslado a las comisiones de coordinación de la titulación de esta cuestión para que se tomen medidas específicas al respecto. Respecto a los TFG se han organizado talleres desde el curso pasado a los efectos de orientar mejor a los alumnos en su realización de modo que se incremente la tasa de presentados. Se consigna como recomendación de especial seguimiento hasta tanto no se resuelva el problema.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas y, en particular, el TFG.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. El resultado de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas tiene una tasa de respuesta muy baja (4,65%).

No se dispone de todos los indicadores obligatorios para la acreditación en el SGIC del título. No están disponibles los indicadores sobre la tasa de inserción laboral de los egresados ni de satisfacción con la formación recibida. Muchos indicadores se calculan por primera vez este curso. No hay datos de empleadores ni de satisfacción del PAS. No se dispone de encuestas sobre la opinión de los estudiantes en cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, aunque la opinión recabada de los estudiantes es favorable. Los estudiantes no se muestran satisfechos con los programas de movilidad por la insuficiencia de plazas. La Universidad menciona que deberían aumentar el número de convenios, pero habría que dar un impulso a medidas concretas para resolver este problema.

La titulación tiene problemas en lo referente a la baja tasa de graduación (no llega al 5%) y la elevada tasa de abandono (la previsión de la memoria era de 5-10%, siendo la tasa actual del 47%). Sobre la primera, la Universidad reconoce este problema y lo atribuye al requisito de inglés y a la normativa para matricularse del TFG. Aunque se consideran medidas para hacer menos restrictiva esta normativa, no parece que se estén tomando medidas de calado que de manera efectiva contribuyan a alcanzar una tasa de graduación aceptable. En cuanto a la segunda, la explicación se encuentra en el trasvase de alumnos entre titulaciones similares (especialmente los grados en Finanzas y Contabilidad y en Administración y Dirección de Empresas, con muchos contenidos comunes) para evitar el incremento de coste de las matrículas al suspender asignatura (esto se observa especialmente entre los alumnos que cursan los itinerarios de los dobles grados).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales de especial seguimiento.

En cuanto a las modificaciones "se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas" y "se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada" los

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA 10/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

responsables del título en su escrito de alegaciones indican, embos casos, que el nuevo equipo decanal tomará medidas al respecto. No obstante, la Universidad no ha incorporado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta tanto se resuelva el problema.

Se incluye la recomendación que se explica en el criterio 3.4.

Recomendaciones:

- Se recomienda indagar por qué la opinión del alumnado sobre la oferta de prácticas es tan baja (2,9), y en función de los resultados, tomar las medidas adecuadas. No obstante, la opinión de los estudiantes que han realizado prácticas es de 4,3 sobre 5.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el CV de los docentes que intervienen en las distintas materias, incluyendo información sobre las categorías docentes.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de todos los colectivos.
- Se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias.

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	11/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe disponer en el SGC de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación sistemática de cada uno de los siguientes procedimientos: procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; procedimientos de evaluación y mejora del profesorado; procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas; procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad; procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; y procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título y para cada acción se especifique: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n) cuando se presenten e interpreten los resultados.
- Se deben cumplir de manera efectiva las funciones y responsabilidades de la Unidad de Calidad de la UHU, entre las que está la formación y el asesoramiento técnico a los responsables de los títulos, servicios y centros y la preparación de la información estadística necesaria.
- Se debe implantar con carácter sistemático el cuadro de mando de indicadores de resultados académicos y de satisfacción contenidos en el SGIC, de manera que proporcione información relevante para la toma de decisiones (tasa de cobertura, tasa de abandono, tasa de graduación, etc.).
- Se debe establecer un procedimiento de actualización de la página web que garantice que la información esté debidamente actualizada.
- Se debe ofrecer información pública sobre las valoraciones de los colectivos implicados en el título, conforme al SGIC y, como mínimo, conforme a los indicadores imprescindibles del modelo de acreditación.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda intentar solventar los problemas asociados a los procesos de admisión centralizados a nivel regional, que provocan retrasos en el ingreso de estudiantes en primer curso.
- Se recomienda insistir en la necesidad de poner en práctica las metodologías previstas y los sistemas de evaluación continua, superando los problemas asociados a la elevada carga docente del profesorado en algunas áreas de conocimiento.
- Se recomienda que los procedimientos de coordinación docente existentes, que sistematizan la coordinación horizontal y vertical del título, se implanten de manera que aseguren su correcto funcionamiento.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidas las prácticas externas y los TFG.

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	12/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación e insistir en las actividades de apoyo y orientación profesional al estudiante, que podrían mejorar la empleabilidad de los egresados de esta titulación. La Universidad debe poner todos los medios para proporcionar estos servicios de asesoramiento profesional a los estudiantes.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas y, en particular, el TFG.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda indagar por qué la opinión del alumnado sobre la oferta de prácticas es tan baja (2,9), y en función de los resultados, tomar las medidas adecuadas. No obstante, la opinión de los estudiantes que han realizado prácticas es de 4,3 sobre 5.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==	PÁGINA	13/13



FyhJWJA682E1j0EczjGoYA==